



A.0.315.389 *

Nº 1

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE ENERO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, me constitujo con el Sr. Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señoras vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir procede reunirse de nuevo en segunda el próximo día siete de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 2.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 7 DE ENERO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día siete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, con

asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reinés, Don Gabriel Villalonga Olivar, Don José L. Moragues Monlau, Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don Pedro Cerdá Ramis, Don Jorge Andreu Alcover, Don Miguel Valens Matas, Don Juan-Mir Jaime, Don Antonio Blanes Boysen, Don Miguel Nadal Pont, Don Tomás Feliu Blanes, Don Antonio Colom Colom, el Interventor de Fondos Don Pedro Jover Balaguer y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior celebrada el día de diciembre último, siendo aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente, presentados por Secretaria, se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación. ----- acuerdos tomados por la Comisión Gestora durante el mes de noviembre pasado.

3. Acto continuo, y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Obras y Reforma Interior, se acuerda la concesión de nueve permisos para realizar obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Doña Magdalena Martín Roselló, para transformar escaparate en portal en finca calle Socorro nº 42, y termina por el solicitado por Don Guillermo Ferrer Noguera, para construir trazo pared de cerca en predio Can Come, carretera de Lluchmayor nº km. 9.

4. Acto seguido, teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Arquitecto Municipal Don Enrique Juncosa, y la propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se acuerda valorar en ciento ochenta y siete pesetas, la parcela de la vía pública que debe ser incorporada a la finca en construcción de Doña Ana Terrasa, en calle Fratles. ----- de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se acuerda valorar en ciento ochenta y siete pesetas, la parcela de la vía pública que debe ser incorporada a la finca en construcción de Doña Ana Terrasa, en la calle de los Fratles, cuya



cantidad debe satisfacer la interesada a este Excmo. Ayuntamiento

5. Seguidamente y según la propuesta elevada--
Se conceden permisos obras particulares - en Zona Ensanche. -- por la Comisión de Ensanche, se acuerda con
ceder, tres permisos para efectuar obras --
particulares, en la Zona del Ensanche: A Don Miguel Roca para --
construir una casa planta baja en solar lindante con calle de --
Font y Monteros; a Don Francisco Gordiola para construir una casa
planta baja en solar lindante con calle de Teniente Lisasoain, se
gún diseños que se acompañan, y a Don Guillermo Seguí para en un
solar lindante con la calle letra F, construir una pared de cerca.

6. También a propuesta de la misma Comisión--
Se concede autorización construcción acera. ---- se acuerda conceder a Don Magin Marqués -
Fiol, para construcción acera y colocación bordillo en Plaza Hor-
nabeque, angular con la de Miguel Santos Oliver, otorgándole los-
beneficios para la construcción de aceras en calles de más de 20m
de anchura, cuyo gasto será satisfecho del Capítulo XI Artº 3 Par-
tida 24, del vigente Presupuesto.

7. Seguidamente y a tenor de la propuesta -
Se conceden permisos pa- ra apertura de varios es tablecimientos . formulada por la Comisión de Fomento y -
Sanidad, se acuerda conceder varios per-
misos, a otros tantos solicitantes, para apertura de estableci-
mientos, según una relación presentada por la citada Comisión, que
comienza por el interesado por Don Andrés Poccoi Sansó, para aper-
tura carnicería sita en la calle de la Concepción nº 130 y termi-
na por el solicitado por Don Jarge Pastor Arrom para apertura de
peluquería para señoras en la calle de Calvo Sotelo nº 13-1º.

8. Acto continuo y a tenor de la propues-
Se acuerda señalar precio criptas y capitales. ta formulada por la misma Comisión se--

acuerda señalar los siguientes precios para las capillas y criptas de nueva construcción, en la Via de San Pedro, del Cementerio Católico de esta Ciudad: Capilla central o grande 11.000 pesetas. Capilla lateral o pequeña 10.000 pesetas. Cripta 8.000 pesetas.

9. *Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que señale la cantidad a contribuir para premio concurso carteles Semana Santa que organiza el C. de Bellas Artes.* ---
Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Cultura se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que señale la cantidad a contribuir al premio para el Concurso de Carteles anunciadores de la Semana Santa en esta Ciudad, que organiza el Círculo de Bellas Artes.

10. *Se acuerda pago intereses a Sres. Togores Canals como propietarios Molinos "Molí Petit" y "Molí Gros".* -----
Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen: «Excmo. Sr.-La Comisión de Hacienda expone a V.E. que vista y estudiada la solicitud presentada por Doña María de los Dolores Togores Canals y sus hermanos Don Bernardo y Doña Carmen, en la que piden que como herederos legales de su padre Don Bernardo Togores Billón fallecido sin testar y según declaración de herederos legales abintestado, librado por el Sr. Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad con fecha 23 de diciembre de 1942 cuyo original y copia se acompaña en la presente solicitud, del que resulta que son herederos los susodichos señores y su hermano Rafael (ausente) debiendo reservar la cuota legal en usufructo a Doña Rosa Canals Suau como viuda de Don Bernardo Togores Billón.— Resultando según dicha solicitud piden a este Ayuntamiento se les abone los réditos pendientes, correspondientes al capital de 49.005 pesetas y 36.765 como propietarios de los Molinos llamados Molí Petit y Molí Gros de San Togores según laudo dictado en el pleito promovido por dicho Sr. padre y otros propietarios contra este Excmo. Ayuntamiento y que les sean abonadas la cuarta parte que a cada uno les corresponde, solicitando la de su hermano Rafael por estar ausente. A todo lo expuesto presenta su conformidad la madre de los recurrentes Doña Rosa Canals Suau, incluso por lo que afecta a la reserva de la cuota legal en usufructo que de dichos réditos pueda corres-



A.0.315.390 *

ponderle y que renuncia a favor de sus mentados hijos. = En vista de lo anteriormente expuesto y visto el informe del Sr. Oficial Letrado de este Ayuntamiento, esta Comisión propone a la Gestora se acceda al pedido, abonando solamente la parte correspondiente de intereses a los solicitantes por la cuarta parte correspondiente a cada uno de ellos a excepción de su hermano Rafael que les serán abonadas cuando éste lo solicite. = No obstante de todo lo expuesto V.E. acordará. = Palma diciembre de 1943. = El Presidente, Guillermo Homar».

II
 Se concede paga adelantada. Acyo e guido, a propuesta de la misma Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una paga adelantada al funcionario de este Ayuntamiento Don Francisco Róver, el cual se compromete a su devolución según lo legislado para tales casos.

Se acuerda urgencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde, y no habiendo más asuntos en la Orden del Día, declara de urgencia los siguientes:

I.
 Se entera Comisión fallecimiento funcionario D. Julián Moragues y acuerda conste en acta sentimiento de la Corporación. Se entera la Comisión del fallecimiento del funcionario de este Ayuntamiento Don Julián Moragues, que prestaba sus servicios en el Negociado de Aguas, acordándose, a propuesta del Sr. Alcalde, constara en acta el sentimiento de la Corporación y demás trámites de costumbre.

II.
 Se concede excedencia a D. Juan Oliver Capó. Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Personal, se acuerda conceder la excedencia al Oficial Administrativo Segundo, Don Juan Oliver Capó, por tiempo superior a un año e inferior a diez.

III.
Se acuerda rectificación
cuenta.-----

Seguidamente se acuerda rectificar la aprobación de una cuenta presentada por la Depositaria por suministro de cemento para las Fiestas y Fiestas, presentada por Industrias Far, por cuanto la cantidad reseñada que era de 228'37 pesetas, debía ser la de 155'51.

IV.
Se acuerda base a la Comisión Hacienda, Orden sobre consignación de cantidades en presupuesto extraordinario y especiales para compensar trabajos, Secretario, Interventor y Depositario.-----

Acto seguido se entera la Comisión de una Orden ministerial sobre consignación de cantidades en los presupuestos extraordinarios y especiales, para compensar el trabajo del Sr. Secretario, Interventor y Depositarios, acordándose pasara dicha Orden a la Comisión de Hacienda para la fijación de las citadas cantidades.

V.
Se acuerda conceder un regalo de cien pesetas a todo el personal que presta servicios en este Ayuntamiento.-----

Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra expresándose en los siguientes términos: " Propongo que se acuerde hacer un regalo a todo el personal dependiente de la Casa de cien pesetas. A muchos les parecerá poco, pero si bien la Gestora hubiera deseado que aquel fuese de mayor cuantía, el gran número de funcionarios y obreros a quien hay que atender y que eleva con seguida a una cuantía respetable el importe de aquel y la situación económica poco venturosa aun por las muchas circunstancias del momento, que los propios funcionarios, no ignoran, no han permitido poder ser más espléndidos.

Somos los primeros en estimar que son muchas las necesidades del personal y deseamos rendirías, para ello he de pedirle que precisadamente presten en todo momento un leal y efectiva cooperación para el mejoramiento de todos los trabajos que realicen puesto que con un mayor rendimiento en los mismos y una adecuada y austera administración pronto verían traducirse en bien propio y de la Ciudad las mejoras que ellos ansian y tengan la seguridad que la Gestora de hoy tendría íntima satisfacción en concederlas." Se acuerda la proposición.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, sien



do la hora una y quince minutos, el Sr. Alcalde levanta sesión diciendo ¡Franco, Franco, Franco! Arriba España, Viva España! de lo cual se extiende la presente acta en dos pliegos de papel sellado de la Clase 7ª. números 315.389 y 315.390, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes y CERTIFICO.

EL ALCALDE,

Hezkat

[Signature]

Villalonga
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Joaquín F. de Guigó y Fila

Pedrolerobà Marin
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Amor

Alonso

Alonso

Colom.
Antonio Colom

El Interventor,

proprio

EL SECRETARIO,

José María